



ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
TIANGUIS, COMERCIO EN VÍA PÚBLICA
Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO





Coyoacán, CDMX a 4 de enero de 2024 Oficio DGGAJ/DG/SMVP/137/2024 ASUNTO: Requerimiento de Pago para poder ejercer el comercio en la vía pública.

COMERCIANTES EMPADRONADOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO DE LA VÍA PÚBLICA (SISCOVIP) PRESENTE

Con la finalidad de dar la debida atención a las acciones correctivas de la Observación 01 señaladas en el oficio SCG/DGCOICA/OIC-COY/2780/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán, así mismo, de conformidad con el artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México, El Acuerdo 11/98 publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 16 de febrero de 1998, El decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2023 y El Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Se les informa que a partir del día lunes ocho de enero de 2024, deberán acudir a la oficina de la Subdirección de Mercados y Vía Pública, ubicada en Rio Churubusco 98, col San Diego Churubusco, en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, con la finalidad de iniciar el proceso de pago para poder ejercer el comercio en la vía pública ante las instancias financieras correspondientes, cuyo monto y recibos genera el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP). Lo anterior, para cumplir con las obligaciones señaladas en los ordenamientos legales antes mencionados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

SUBDIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

OSCAR ORTEGA ESPINOSA

C.c.p.- Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno

Acuse

OOE/ral





ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PUBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
TIANGUIS, COMERCIO EN VÍA PÚBLICA
Y USO DEL ESPAÇIO PÚBLICO





Coyoacán, CDMX a 4 de enero de 2024 Oficio DGGAJ/DG/SMVP/138/2024 ASUNTO: Requerimiento de documentos

COMERCIANTES EMPADRONADOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO DE LA VÍA PÚBLICA (SISCOVIP) PRESENTE

Con la finalidad de dar la debida atención a la acción correctiva de la Observación 02 señalada en el oficio SCG/DGCOICA/OIC-COY/2780/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán, así mismo, de conformidad con el Capito VI, numeral 4 del Acuerdo 11/98 publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 16 de febrero de 1998 y El Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán; se les requiere, como comerciantes empadronados en el Sistema del Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP), copia de la siguiente documentación:

- -Identificación oficial.
- -Comprobante de domicilio.
- -Croquis del lugar solicitado, especificando metros cuadrados a utilizar.
- -Manifestación de giro y horario solicitado.
- -Solicitud.
- -Metros Cuadrados.
- -Permiso.

La cual, deberán presentar en la oficina de la Subdirección de Mercados y Vía Pública, ubicada en Rio Churubusco 98, col San Diego Churubusco, en días hábiles en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

SUBDIRECTOR DE MERCADOS YVÍA PÚBLICA

OSCAR ORTEGA ESPINOSA

C.c.p.- Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno

Acuse OOE/ral